



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4269/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de septiembre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 5304/2025, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS S/ LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025 - ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO MIL (25000) LITROS DE COMBUSTIBLE LIQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Subsecretario de Obras Publicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, y el Director de Obras Publicas Maestro Mayor de Obra Andrés Horacio BROGGI, solicitando la autorización para un nuevo llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2, que serán destinados al gasto que requieren las obras que se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Obras Publicas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 7802, de fecha 10 de septiembre del año 2025, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 36.250.000,00).

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8598 de fecha 17 de septiembre del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE, el Subsecretario de Obras Publicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO y el Director de Obras Publicas Maestro Mayor de Obra Andrés Horacio BROGGI.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012 -modificada por Ordenanza n.º 12916/2024-, la ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 52/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 20 de octubre del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2, que serán destinados al gasto que requieren las obras que se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Obras Publicas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 20 de octubre del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 36.250.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4269/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 23 de octubre del año 2025 a las 10:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 52/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE, en representación de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: MANCAL – Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.51 2.5.6.0 – Combustibles y lubricantes.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE

Secretario de Gobierno

y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO

Presidente Municipal